



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2017-MDS-CM

Sayán, 21 de abril de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° A-011741-8-17, de fecha 30 de marzo de 2017, Informe N° 045-2017-MDS/OPP de fecha 04 de abril del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0195-2017-GDHSE/MDS de fecha 10 de abril del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, y Dictamen N° 005-2017-ECD/MDS con fecha de recepción 10 de abril del 2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° A-011741-8-17, de fecha 30 de marzo de 2017, los señores Jimmy Alfredo Rojas Romero, Martín López Encinas del comité Vitivinícola de Sayán y el Señor Dagoberto Henry Aranda Torres en calidad de presidente de la Asociación Civil Pro Desarrollo Huaura Sayán, solicitan apoyo económico con algunas actividades que se detallan a continuación: 1) Permiso para utilizar la plaza de armas, los días 29 y 30 de abril, 10 toldos, 50 sillas y punto de conexión eléctrica. 2) 20 horas de estereofonía distribuidas en los días 29 y 30 de abril. 3) 10 horas de banda y 4) Fuegos artificiales; la celebración del 1er Festival de la Vendimia, organizados por la Asociación Civil Pro Desarrollo Huaura - Sayán y el Comité Vitivinícola del distrito de Sayán, con el objetivo de atraer y cultivar mucho más el turismo y darle al vino sayanence, el verdadero realce y valor que se merece, ya que, la elaboración de un vino artesanal, requiere de mucha pasión, dedicación, arte, tiempo y buen gusto por ello llamamos la bebida de los dioses.

Que, mediante Informe N° 045-2017-MDS/OPP, de fecha 04 de abril de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe crédito presupuestario institucional para el presente año fiscal, recursos disponibles para apoyo con subvenciones económicas; sin embargo es necesario contar con una evaluación social y económica de la institución solicitante, justificación, importancia y resultados en beneficio al distrito, de ser su naturaleza.

Que, mediante Informe N° 0195-2017-GDHSE/MDS de fecha 10 de abril del 2017 la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, recomienda fortalecer la actividad del Primer Festival de la Vendimia en Sayán, a través de apoyo que solicitan los recurrentes, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Dictamen N° 005-2017-ECD/MDS, con fecha de recepción 10 de abril de 2017, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social, acuerdan remitir los presentes actuados a la Secretaría General a efectos que sean considerados en la próxima sesión de Concejo, luego de contar con la información requerida, se apruebe el "Apoyo económico para la realización del I Festival de la Vendimia" para los días 29 y 30 de abril del 2017, por la Asociación Civil Pro Desarrollo Huaura Sayán y el Comité Vitivinícola del Distrito de Sayán, previa disponibilidad presupuestal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** la subvención económica a favor de la Asociación Civil Pro Desarrollo Huaura Sayán y el Comité Vitivinícola del Distrito de Sayán, solo en el extremo de 15 horas de Estereofonía distribuida en los días 29 y 30 de abril del 2017, para la realización del Primer Festival de la Vendimia en el Distrito de



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2017-MDS-CM

Sayán, según indica en la solicitud signada con Expediente Administrativo N°A-011741-8-17, en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda

**Artículo 3.- Encargar** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

**Artículo 4.- Notificar** a los solicitantes el presente Acuerdo para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO  
ALCALDE

